

DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE RECOLETA

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Antecedentes para seleccionar cargos titulares de la dotación de salud comunal.

El concurso se ajustará a las disposiciones establecidas en la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Comunal, de su reglamento dispuesto en el D.S. N°1.889 y en lo que sea conciliable con las disposiciones sobre la materia comprendidas en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales, dado su carácter supletorio.

1. Requisitos de Postulación

1.1. Requisitos generales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el artículo N° 13 de la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual señala que para ingresar a una dotación de salud comunal será necesario:

- a. Ser ciudadano. En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concurso podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, de existir igualdad de condiciones, se preferirá a los profesionales chilenos.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
- c. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, a menos que hayan transcurrido 5 o más años del término de los servicios.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

1.2. Requisitos específicos

Los requisitos específicos que se requerirán para cada categoría serán los establecidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

CATEGORÍA A y B:

Para postular a las categorías A y B, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

CATEGORÍA C

Para postular a la categoría C, se requerirá un título técnico de nivel superior, acorde a lo establecido en el artículo 31 de la ley 18.962.

CATEGORIA E

Para postular a la categoría E, se requerirá licencia de enseñanza media.

CATEGORÍA F

Para postular a la categoría F, Auxiliar de Servicio se requerirá licencia de enseñanza básica y en el caso de los postulantes a Auxiliares de Servicio para el cargo de conductor se requerirá además licencia de enseñanza media y licencia de conducir profesional A2 y/o A3.

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos detallados precedentemente, podrán acceder a la etapa de evaluación que considera las presentes bases.

2. REMUNERACIÓN

De conformidad a lo establecido en la ley N° 19.378, la remuneración estará compuesta por el monto que se determine en base al nivel de la categoría a que se accede, de acuerdo a la experiencia y capacitación que se acredite.

3. COMISIÓN DE CONCURSO

La entidad administradora de Salud Municipal, establecerá una Comisión de Concurso, la que hará los avisos necesarios, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo de aquellos que se ajustan a los requisitos exigidos, de los que no lo hacen, evaluará a los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de los postulantes que hayan obtenido los tres mejores puntajes para cada cargo que se concurra.

3.1. Conformación de la Comisión de Concurso

Estará constituida por:

- a) El Jefe (a) del Departamento de Salud
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concurra o su representante.
- c) El Jefe (a) que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 de la Ley 19.378, a la unidad en la que se desempeñará el o la funcionaria.

Además integrará la comisión de concurso, en calidad de ministro de fe, el Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte o su representante.

En aquellos casos que no se cuente con un Jefe en la unidad en la que se desempeña directamente el cargo, integrará la comisión el funcionario que cumpla las labores de tal y si nadie las desarrolla, la comisión se constituye sólo con los dos miembros de los aludidos anteriormente.

La individualización de los miembros de la Comisión de Concursos se publicará en la Dirección de Salud.

4. FACTORES Y SUB FACTORES A EVALUAR

La Comisión de Concurso calificará a cada uno de los postulantes de acuerdo a los siguientes factores, y valores máximos, para evaluar a los candidatos según Categoría (A, B, C, E y F).

FACTOR	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	CATEGORIA E	CATEGORIA F
1. Experiencia Laboral	25 puntos	25 puntos	35 puntos	35 puntos	40 puntos
2. Capacitación	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos
3. Entrevista comisión concurso	40 puntos	40 puntos	40 puntos	40 puntos	50 puntos
4. Cargos desempeñados en AP	15 puntos	15 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos

4.1. Factor experiencia

Para determinar la experiencia laboral, se computarán todos aquellos periodos continuos y discontinuos en instituciones de salud, en cualquier calidad jurídica, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Serán considerados como años de desempeño laboral cada año calendario y se sumarán todas las fracciones de tiempo. Se computarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de salud, en cualquier calidad jurídica de acuerdo a lo establecido en la normativa estatutaria vigente.

Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidas por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades, corporaciones e instituciones privadas.

PUNTAJES ASIGNADOS POR FACTOR SEGÚN CATEGORÍA

- Categorías A y B:

Experiencia Laboral, máximo 25 puntos.

Experiencia laboral en el nivel primario de atención de salud (Categorías A y B)	
➤ 6 meses y menos de 3 años	5 puntos
➤ 3 años y menos de 6 años	15 puntos
➤ 6 años o más	25 puntos
➤ Menos a 6 meses o no acredita	0 punto

Experiencia laboral en otros establecimientos de salud (Categorías A y B)	
➤ 1 año y menos de 3 años	10 puntos
➤ 3 años o más años	15 puntos
➤ Menos de 1 año o no acredita	0 punto

- Categorías C y E:

Experiencia Laboral, máximo 35 puntos.

Experiencia laboral en el nivel primario de atención de salud (Categorías C, E y F)	
➤ 1 año y menos de 3 años	15 puntos
➤ 3 años y menos de 6 años	25 puntos
➤ 6 años o más	35 puntos
➤ Menos de 1 año o no acredita	0 punto

Experiencia laboral en otros establecimientos de salud (Categorías C, E y F)	
➤ 1 año y menos de 3 años	10 puntos
➤ 3 años o más años	15 puntos
➤ Menos de 1 año o no acredita	0 punto

- Categoría F:

Experiencia Laboral, máximo 40 puntos.

Experiencia laboral en el nivel primario de atención de salud (Categorías C, E y F)	
➤ 1 año y menos de 3 años	15 puntos
➤ 3 años y menos de 6 años	30 puntos
➤ 6 años o más	40 puntos
➤ Menos de 1 año o no acredita	0 punto

Experiencia laboral en otros establecimientos de salud (Categorías C, E y F)	
➤ 1 año y menos de 3 años	15 puntos
➤ 3 años o más años	25 puntos
➤ Menos de 1 año o no acredita	0 punto

4.2. Factor de capacitación

Serán considerados todos los Cursos, Seminarios, Congresos, Diplomados, Magíster, entre otros, que presente el postulante, debidamente acreditados, teniendo presente su duración (horas pedagógicas) y su evaluación.

PUNTAJES ASIGNADOS POR FACTOR SEGÚN CATEGORÍA

- Categorías A y B:

Capacitación, máximo 20 puntos.

CAPACITACIÓN EN SALUD FAMILIAR	
Horas de capacitación	Puntaje
1 - 99	10 puntos
100 - 199	15 puntos
200 o más	20 puntos
No acredita	0 puntos

OTRAS CAPACITACIONES	
Horas de capacitación	Puntaje
1 - 99	5 puntos
100 o más	10 puntos
No acredita	0 puntos

- Categorías C y E:

Capacitación, máximo 20 puntos.

CAPACITACIÓN EN SALUD FAMILIAR	
Horas de capacitación	Puntaje
1 - 89	10 puntos
90 o más	20 puntos
No acredita	0 puntos
OTRAS CAPACITACIONES	
Horas de capacitación	Puntaje
1 - 99	05 puntos
100 - 199	10 puntos
No acredita	0 puntos

- Categorías F:

Capacitación, máximo 10 puntos.

CAPACITACIÓN EN SALUD FAMILIAR	
Horas de capacitación	Puntaje
1 - 49	5 puntos
50 o más	10 puntos
No acredita	0 puntos
OTRAS CAPACITACIONES	
Horas de capacitación	Puntaje
1 - 49	05 puntos
50 o más	10 puntos
No acredita	0 puntos

4.3 Cargos Desempeñados en el Nivel Primario.

Para las categorías A y B, cuando el postulante ha desempeñado alguna jefatura ya sea de programa, unidad o coordinación en establecimientos de atención primaria se le asignará puntaje según la siguiente tabla:

CARGOS DESEMPEÑADOS EN EL NIVEL PRIMARIO	
Años en el cargo	Puntaje
Menos de 1 año	05 puntos
Más de 1 año y hasta 2 años	10 puntos
Más de 2 años	15 puntos
No acredita	0 puntos

Para las categorías C y E se entregarán 5 puntos por cada año de desempeño en una labor determinada dentro de un establecimiento con un máximo de 15 puntos.

Para la Categoría F se entregarán 5 puntos por cada año de desempeño en una labor determinada dentro de un establecimiento con un máximo de 20 puntos.

5 Entrevista de la Comisión de Concurso

La Comisión de Concurso sostendrá una entrevista, con cada uno de los postulantes, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de sus competencias y principales características de los que hayan llegado a esta etapa del concurso. En forma directa, los miembros de la comisión, podrán evaluar si el candidato se ajusta a las exigencias del cargo.

Esta entrevista tiene como objetivo evaluar y valorar la competencia de los postulantes para el cargo al cual postula en los siguientes factores:

➤ **Conocimientos específicos del cargo**

Evaluación	Puntaje
Insatisfactorio	0 puntos
Medianamente satisfactorio	10 puntos
Satisfactorio	20 puntos
Muy Satisfactorio	30 puntos

➤ **Conocimientos generales del sistema de salud en materias de atención primaria**

Evaluación	Puntaje
Insatisfactorio	0 puntos
Medianamente satisfactorio	10 puntos
Satisfactorio	20 puntos
Muy Satisfactorio	30 puntos

➤ **Compatibilidad personal con el cargo que postula**

Evaluación	Puntaje
Insatisfactorio	0 puntos
Medianamente satisfactorio	10 puntos
Satisfactorio	30 puntos
Muy Satisfactorio	40 puntos

El puntaje que se obtenga en cada sub factor, se obtendrá promediando la votación de cada integrante de la comisión. La sumatoria obtenida de los valores totales en cada sub factor se ponderará de la siguiente forma:

PUNTAJES ASIGNADO POR ENTREVISTA PARA CATEGORÍA A, B, C Y E

Puntaje total entrevista	Puntaje final
0	0 puntos
1 – 20	5 puntos
21 - 40	10 puntos
41 - 60	20 puntos
61 - 80	30 puntos
81 - 100	40 puntos

PUNTAJES ASIGNADOS POR ENTREVISTA PARA CATEGORÍA F

Puntaje total entrevista	Puntaje final
0	0 puntos
1 – 20	10 puntos
21 - 40	20 puntos
41 - 60	30 puntos
61 - 80	40 puntos
81 - 100	50 puntos

Las y los postulantes serán entrevistados por la comisión de concurso correspondiente a la primera prioridad señalada en la presente Ficha de Postulación. En el caso de que no pasen a la siguiente etapa, serán notificados por la Comisión de Concurso, mediante carta certificada al domicilio entregado en la solicitud de postulación.

6 MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a las siguientes etapas sucesivas:

6.1 Primera Etapa: revisión y valoración de antecedentes.

Se revisarán los antecedentes presentados por el postulante y se le asignará una puntuación según tablas de ponderación de los factores experiencia y capacitación.

6.2 Segunda Etapa: Evaluación Psicológica.

La Evaluación Psicológica será realizada por un profesional psicólogo, que entrevistará a cada uno de los candidatos, debiendo informar respecto del postulante de la siguiente forma:

- Apto para el cargo
- Con observaciones
- No apto para el cargo

Solo pasarán a la siguiente etapa los postulantes que estén calificados como “Apto para el cargo”.

6.3 Entrevista de la Comisión de Concurso

Esta entrevista será realizada por los integrantes de la comisión a los candidatos que lleguen a esta etapa.

7 PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios se encontrarán disponibles en la página web institucional, www.recoleta.cl y en la unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, ubicado en Avenida Recoleta N° 2774, cuarto piso, a contar del día en el que se publicará el llamado a concurso en diario de circulación nacional, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas y los días viernes de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas.

7.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de publicación del llamado concurso, en la unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, hasta la fecha de cierre de la postulación. Dicha unidad certificará la fecha y hora de recepción de los antecedentes de cada postulante.

7.2 Antecedentes requeridos para la postulación

- Currículum Vitae (Anexo 1)
- Completar formulario de postulación (Anexo 2)
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, según formato adjunto (Anexos 3 y 4).
- Título correspondiente.
- Certificados en original de tiempo trabajado en Atención Primaria, extendido por la Unidad de Recursos Humanos de la institución donde trabajó, si los hubiere.
- Certificados en original de cursos de capacitación realizados, si los hubiere.
- Certificados que acrediten años de desempeño en las distintas unidades del establecimiento de salud.
- Certificado del Registro Nacional de discapacidad en el caso que corresponda.

Los documentos originales podrán ser cotejados por el funcionario que los recepciona, devolviendo estos al postulante.

En el caso de obtener el cargo al cual postula, el Departamento de Salud comprobará el cumplimiento de los requisitos generales, señalados en las Bases, mediante certificación del Servicio de Salud competente y consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

8 PROCESO DE SELECCIÓN

Los puntajes obtenidos por el postulante en cada una de las etapas del concurso, se deben asignar considerando los puntajes mínimos y máximos establecidos para cada sub factor, así como los puntajes máximos para cada factor.

9 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

De las reuniones que celebre la Comisión de Concurso, se dejará constancia en acta, la cual será firmada por sus integrantes.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso, en tanto no altere las condiciones establecidas en ellas.

La comisión emitirá un informe dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso. El Alcalde seleccionará a cualquiera de los postulantes de entre las ternas que proponga la comisión para cada cargo concursado.

Es importante señalar que en todas las fases del concurso que impliquen exclusión de postulantes, en caso de existir un empate, se privilegiará a la persona que acredite su situación de discapacidad con la certificación reglamentada por la Ley N° 20.015

10 NOMBRAMIENTO

La notificación del postulante elegido, será mediante carta certificada del decreto Alcaldicio que lo nombre, sin perjuicio de la comunicación que se realice vía telefónica o correo electrónico que hubiere registrado en la ficha de postulación

El designado deberá asumir el cargo en el plazo de 5 días, de notificado el nombramiento, en caso contrario, se nombrará a otro postulante de la terna propuesta.

Los resultados finales del concurso y los nombres de quienes ocuparan las vacantes ofrecidas, serán publicados en la página web institucional y deberán ser conservados por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

ANEXOS

ANEXO 1.- FORMATO CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

1. Nombre completo
2. Sexo:
3. RUT (si es chileno)
4. Pasaporte (si es extranjero)
5. Dirección particular
6. Nacionalidad:
7. Teléfono 1
8. Correo electrónico:
9. Dirección trabajo actual:

II. ANTECEDENTES PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS

1. Título(s) técnico y/o profesional(es) (agregue más filas en caso necesario)

Título	Entidad formadora	País	Fecha término (dd-mm-aaaa)	Nota de egreso

2. Doctorados y Magíster finalizados (agregue más filas en caso necesario)

Grado y mención	Universidad	País	Fecha término (dd-mm-aaaa)	Calificación

III. EDUCACIÓN CONTÍNUA

1. Cursos y/o Diplomas con evaluación (agregue más filas en caso necesario).

Curso	Institución	País	Fecha (dd-mm-aaaa)	Horas (duración)	Calificación

2. Cursos sin evaluación de mínimo 20 horas (agregue más filas en caso necesario).

Curso	Institución	País	Fecha (dd-mm-aaaa)	Horas (duración)

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

* Solo evaluado en categorías A y B

1. Publicaciones científicas en texto completo (agregue más filas en caso necesario)*

Autores	Título	Revista	Número	Volumen	Páginas

2. Presentaciones a congresos con trabajos científicos (agregue más filas en caso necesario)*

Autores	Título	Congreso	Ciudad y País	Fecha

3. Docencia universitaria de pregrado y postgrado (agregue más filas en caso necesario)*

Nombre de curso y carrera si corresponde	Institución	Cargo	Número de horas	Fecha de inicio	Fecha de término

4. Docencia en servicio (docencia en Hospitales, Consultorios, Clínicas u otros establecimientos afines) *

Nombre de curso y carrera si corresponde	Institución	Cargo	Número de horas	Fecha de inicio	Fecha de término

5. Becas y distinciones (agregue más puntos en caso necesario)

Tipo de beca y/o distinción	Institución que la otorga	Año

6. Tesis de titulación u otro programa de post-grado (Ej. Obstetricia y puericultura - Universidad de Chile, "Exposición al Humo de Tabaco Ambiental y Retraso del Crecimiento Intrauterino", 2011)*

Programa	Institución	Título de la tesis	Año

V. EXPERIENCIA LABORAL (agregue más filas en caso necesario)

Institución	Cargo (indique si hay cargos de responsabilidad o Directivos)	Funciones desempeñadas	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de término (dd-mm-aaaa)

VI. OTROS ANTECEDENTES

(Trabajo comunitario, aportes a la cultura, sociedad u otros, cargos de representación)

Institución	Funciones desempeñadas	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de término (dd-mm-aaaa)

ANEXO 2.- FICHA POSTULACIÓN

CONCURSO PÚBLICO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO

Fecha ingreso

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Correo electrónico:		
Dirección:		
Teléfono Particular	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto
Cargo al que postula (marcar por prioridad)*		Establecimiento
1.-		
2.-		
3.-		

¿Requiere acompañamiento o ayuda técnica en su proceso de postulación?

Sí _____ **No** _____

¿Cuál? _____

* Las y los postulantes serán entrevistados por la comisión de concurso correspondiente a la primera prioridad señalada en la presente Ficha de Postulación

ANEXO 3.- DECLARACIÓN JURADA POSTULANTE

- 1.- Declaro que la información proporcionada por el suscrito (a), como la documentación que la certifica es fidedigna;
- 2.- Declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases del concurso al que postulo, y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.
- 3.- Autorizo al Departamento de Salud de Recoleta a ejecutar las acciones pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.
- 4.- Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Nombre	
RUT	
Firma	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

ANEXO 4.-

DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En Recoleta a _____ de _____ de 201

Por el presente instrumento, yo _____,
Cedula de Identidad N° _____, con domicilio
en _____
comuna de _____, declaro bajo fe de juramento que, en
cumplimiento de lo prescrito en:

1.- el Artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley 18.883:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo al cual postulo.
- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contempladas en el Título V, Libro II, del Código Penal.

2.- el Artículo 55 de la Ley 18.575, que no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a la Administración del Estado, que consagra el artículo 54 del citado cuerpo legal.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento que la falsedad de esta declaración acarrea las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA : _____

R.U.N : _____

CARGOS CONCURSABLES POR CENTROS DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD

CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECOLETA

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría A	Médico	7	44
Categoría B	Asistente Social	1	44
	Enfermera/o	2	44
	Kinesiólogo/a	1	11
	Kinesiólogo/a	1	44
	Matronas	2	44
	Nutricionista	1	22
	Profesional categoría B	2	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44
Categoría C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	4	44
Categoría E	Administrativo	7	44
Categoría F	Auxiliar de Servicios de Salud	1	44

CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUINTA BELLA

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría A	Médico/a	4	44
	Odontólogo/a	2	22
Categoría B	Psicólogo/a	2	22
	Enfermera/o	3	44
	Kinesiólogo/a	1	22
	Matronas	2	44
	Nutricionista	1	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44
Categoría C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	4	44
Categoría E	Administrativo	7	44
Categoría F	Auxiliar de Servicios de Salud	2	44

CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. JUAN PETRINOVIC

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría A	Médico/a	3	44
Categoría B	Psicólogo/a	1	44
	Enfermera/o	1	44
	Kinesiólogo/a	2	44
	Nutricionista	1	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44
Categoría C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	2	44
Categoría E	Administrativo	3	44
Categoría F	Conductor	1	44
	Auxiliar de Servicios de Salud	1	44

CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría B	Asistente Social	1	44
	Enfermera/o	1	44
	Psicólogo	1	22
	Terapeuta Ocupacional	1	44
	Nutricionista	1	44
Categoría C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	2	44
	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	1	44
	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	1	44

CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría B	Psicólogo/a	3	44
	Trabajador/a social	1	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44
Categoría C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	1	44
	Técnico en Rehabilitación en alcohol y drogas	1	44
Categoría E	Administrativo	1	44

SAR DR. JUAN CARLOS CONCHA

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría A	Médico/a	1	44
		1	44
Categoría B	Enfermera/o	1	44
	Tecnólogo/a médico/a	1	44
Categoría C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS)	2	44
Categoría E	Administrativo	1	44
Categoría F	Auxiliar de Servicios de Salud	1	44

DEPARTAMENTO DE SALUD

Categoría	Profesión	Número de Cargos	Jornada (Horas Semanales)
Categoría B	Ingeniero comercial, administrador público, Ingeniero Industrial	1	44
	Contador auditor, ingeniero comercial, administrador público, ingeniero de ejecución en Finanzas, contador público o Contador Auditor.	1	44
	Ingeniero Comercial, Administrador público, ingeniero en RRHH u otro afín	1	44
Categoría E	Administrativo	2	44
Categoría F	Auxiliar de Servicios de Salud	2	44